

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 295

Martes 28 de diciembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 138-1971

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado lanar del término municipal de San Pedro de Latarce, y que fue declarada oficialmente con fecha 18 de mayo de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 22 de diciembre de 1971.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NUM. 139-1971

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Uruña, y que fue declarada oficialmente con fecha 17 de agosto de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 24 de diciembre de 1971.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIOS

Doña Ascensión Cisneros Rodríguez, vecina de Torrelobatón (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Hornija, en término municipal de Torrelobatón, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se

consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torrelobatón, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.324).

Valladolid, 20 de diciembre de 1971.—El comisario jefe de Aguas accidental (ilegible).

4.698—3.885

Doña Ascensión Cisneros Rodríguez y otros, vecinos de Torrelobatón (Valladolid), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Hornija, en término municipal de Torrelobatón, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, han presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid

puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torrelobatón o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.325).

Valladolid, 20 de diciembre de 1971. El comisario jefe de Aguas accidental (ilegible).

4.699—3.886

Doña María Concepción Cisneros Rodríguez, con domicilio en Paseo Marítimo, 33, Algeciras (Cádiz), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Antanija, en término municipal de Torrelobatón, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torrelobatón o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.326).

Valladolid, 20 de diciembre de 1971. El comisario jefe de Aguas accidental (ilegible).

4.700—3.887

Doña María Concepción Cisneros Rodríguez, con domicilio en Paseo Marítimo, 33, Algeciras (Cádiz), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por

Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del Arroyo Valdehornos, en término municipal de Torrelobatón, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torrelobatón o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.327).

Valladolid, 20 de diciembre de 1971. El comisario jefe de Aguas accidental (ilegible).

4.701—3.888

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Por don Urbano Ruiz Calle, se ha solicitado la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transportes mecánico de viajeros por carretera, equipajes y encargos, entre Bilbao y Ponferrada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se somete a información pública el proyecto del servicio cuya concesión se solicita, para que, durante un plazo que termina a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del citado proyecto en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, durante las horas de despacho al público, formular cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas que se proponen.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo a la adjudicación del servicio en proyecto y entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Becilla de Valderaduey y Villalón de Campos, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan puntos de contacto en su itinerario con el del que se solicita, y que son: Renfe y don Gerardo Salgado Pérez.

Valladolid, 30 de noviembre de 1971. — El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

4.439—3.889

ADMINISTRACION MUNICIPAL

EL CAMPILLO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1970, formado para atender al pago de las obras de reparación del edificio de la Casa Ayuntamiento, de esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán formularse, por escrito, contra la misma, los

reparos y observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

El Campillo, 29 de diciembre de 1971.—El alcalde, Celestino Martín.

4.687—3.890

COGECES DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para obras de pavimentación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cogeces del Monte, 23 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

4.729—3.891

LAGUNA DE DUERO

El Ayuntamiento de mi presidencia y por haber resultado desierto el concurso-subasta de recogida de basuras a domicilio que se anunció en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 241 y 274, de fechas 22 de octubre y 1 de diciembre último y habiendo resultado desierto en ambas, se anuncia nuevamente dicho servicio, habiéndose reformado el pliego de condiciones en cuanto al tipo de tasación y otras que constan en dicho pliego, siendo el nuevo tipo de tasación de ciento ochenta mil pesetas al año, a la baja.

El mismo comenzará a prestarse a principios de año, tan pronto como se resuelva la subasta y se haga la adjudicación definitiva.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal, la cantidad de siete mil doscientas pesetas, en concepto de fianza provisional, la que se elevará a definitiva una vez celebrada la subasta.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días, por hacer uso de la reducción a que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, a contar del siguiente hábil en que aparezca la publicación del presente, teniendo lugar la apertura de plicas al siguiente también hábil.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados y lacrados, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso subasta del servicio de recogida de basuras.

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una memoria firmada por el proponente con detalle del vehículo de que dispone para prestar el servicio, documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad y demás que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero pero con el subtítulo «Oferta económica» e incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se indica, con la oferta económica.

La apertura de los sobres de la «Referencia» del primer período del concurso-subasta, se verificará, en la Sala de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan diez a contar del inmediato a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos se entenderá que se refieren a días hábiles.

El acto de apertura de la segunda plica relativo a la oferta económica, se celebrará el día y hora que se anuncie y según norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., que vive en..., calle..., número..., con carnet de identidad número..., enterado del anuncio publica-

do con fecha... en el «Boletín Oficial» de la provincia del día... y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación y por concurso-subasta del servicio de recogida de basuras a domicilio en la villa de Laguna de Duero, se compromete a realizar dicho servicio con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Laguna de Duero, 20 de diciembre de 1971.—El alcalde, Pedro González.

4.693—3.892

VILLALBA DE LOS ALCORES

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 22 del actual, ha acordado aprobar la rectificación del presupuesto extraordinario que se tramita para hacer frente al pago de la aportación municipal a las obras de ampliación de la red del abastecimiento y saneamiento de la localidad y pago de honorarios al señor ingeniero encargado de la redacción del proyecto de las obras, en la forma que sigue:

Presupuesto anterior: 1.738.711 pesetas.

Presupuesto rectificado: 1.038.711 pesetas.

Habiéndose eliminado del mismo la aportación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que correrá a cargo de la misma su justificación.

Lo que se publica para que los vecinos interesados puedan formular contra el presupuesto así rectificado, y en el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Villalba de los Alcores, 23 de diciembre de 1971.—El alcalde, Miguel García.

4.730—3.893

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en juicio declarativo de menor cuantía número 426 de 1971, promovido por la Caja Rural Provincial de Valladolid (Cooperativa de Crédito), que litiga en concepto de pobre, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra otros y los herederos desconocidos de don Benito Ramos Pérez, que tuvo su domicilio en Villaburuz de Campos, sobre reclamación de cantidad como consecuencia de un préstamo (cuantía 58.125 pesetas); se notifica por la presente a los demandados «Herederos desconocidos de don Benito Ramos Pérez», que se encuentran en ignorado paradero, la siguiente:

Providencia.—Juez señor Alvarez Terrón.—Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Unase el precedente escrito a los autos de su razón y cumplido lo acordado en la anterior providencia y por hecha la aclaración que contiene, se admite a trámite la demanda y se acuerda sustanciarla por los del juicio declarativo de menor cuantía; se tiene por parte en él al procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Valladolid, en virtud del poder que bastantado en forma acompañó y que le será devuelto conforme tiene solicitado previo testimonio, entendiéndose con él las sucesivas diligencias. Dése traslado de la demanda con emplazamiento a los demandados don Prudencio Ramos Pérez, don Benito Ramos Pérez, don Domitilo Calderón Ruiz y a las esposas de estos tres demandados

para que dentro del término de nueve días la contesten en forma, librándose para que tenga lugar los emplazamientos exhorto al de igual clase de Medina de Ríoseco. Al otrosí de la demanda en su momento se acordará. Lo mando y firma SS.^a doy fe.—José María Alvarez Terrón. Ante mí: Felipe Moreno.—Rubricados.

Y al propio tiempo se les emplaza, así como a la esposa de dicho don Benito Ramos Pérez, para que dentro del término de nueve días puedan comparecer en el juicio, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.639—3.894

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 300 de 1970 se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco Central, S. A., contra don Agustín García Benito, vecino de Roa de Duero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de enero y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta.

Tercera.—Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo

3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Un automóvil Dodge - Dard, matrícula M-588.761, de color rojo. Tasado en 125.000 pesetas.

Segundo lote:

En término de Roa de Duero

1.ª Majuelo en Valtarreña, de 770 cepas. Linda al Norte y Oeste, con camino; Sur, Félix Beltrán, y Este, Víctor Hornillos. Tasado en 10.000 pesetas.

2.ª Tierra en San Andrés o Carra de la Horra, de 46 áreas y 20 centiáreas. Linda al Norte, Eleuterio Pecharromán; Sur, herederos de Lucas Zumel; Este, herederos de Angel de la Fuente, y Oeste, Arroyo de San Andrés. Tasada en 30.000 pesetas.

3.ª Secano en San Andrés, de 73 áreas y 40 centiáreas. Linda al Norte, Atanasio Izquierdo; Sur, Emilio Bardón; Este, Félix García, y Oeste, arroyo. Tasada en 40.000 pesetas.

4.ª Secano en la Cruz de San Pe layo, de 18 áreas. Linda al Norte, camino; Sur, Teodoro Abad; Este, Saturnino Benito, y Oeste, Agustín García. Tasada en 5.000 pesetas.

5.ª Secano en la Tejera, de una hectárea y 45 áreas. Linda al Norte, con herederos de Tomás Esteban; Sur, Francisco Crespo y camino; Este, Prudencio Pérez, y Oeste, herederos de Bernardino Cabestreros. Tasada en 55.000 pesetas.

Total, 140.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.634—3.895

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL